



Cámara de Comercio
de Duitama

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2022 - 16:32:14
Recibo No. S000307889, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P13MGEXcY4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiduitama.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN GREGORIO DE QUEBRADA DE BECERRAS DE DUITAMA
Nit : 900281423-1
Domicilio: Duitama

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500248
Fecha de inscripción: 24 de noviembre de 1997
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 15 de febrero de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Vda quebrada de becerras
Municipio : Duitama
Correo electrónico : mrmanush9@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107528802
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3153821638

Dirección para notificación judicial : Vda quebrada de becerras
Municipio : Duitama
Correo electrónico de notificación : mrmanush9@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3107528802
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : 3153821638

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 10 de septiembre de 1997 de la Gobernacion De Boyaca , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 1997, con el No. 416 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN GREGORIO DE LA VEREDA QUEBRADA DE BECERRAS.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 29 de octubre de 1992 bajo el número 00000000000000000293 otorgada por GOBERNACION DE BOYACA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE BOYACA

REFORMAS ESPECIALES



Cámara de Comercio
de Duitama

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2022 - 16:32:14
Recibo No. S000307889, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P13MGEXcY4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiduitama.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 005 del 03 de marzo de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2013, con el No. 6939 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma estatutos.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La asociación orientara sus acciones de acuerdo con los siguientes principios: Igualdad de derechos y obligaciones, participación democrática en las deliberaciones y decisiones, ausencia de cualquier discriminación, ya sea por razones políticas, religiosas, sociales o de raza objeto: El objeto principal de la Asociación de usuarios del acueducto regional San Gregorio de Quebrada de Becerras de Duitama, es la prestación del servicio de acueducto. Y sus fines específicos son: Dotar de agua potable, asumiendo la administración, operación y mantenimiento de este servicio a través del presidente de la Junta Directiva, promover la defensa y protección de los recursos de agua y las cuencas hidrográficas, a través de la activa participación y educación ambiental de los asociados. Gestionar ante las respectivas entidades oficiales y privadas que desarrollen trabajos de promoción, mantenimiento, ampliaciones y reformas del sistema. Gestionar los recursos y apoyo requerido para la eficaz prestación del servicio, ante las entidades territoriales que lo contemplen. Motivar, educar y comprometer a los usuarios en la administración y fiscalización de la prestación del servicio. Adoptar las políticas y normas establecidas por las autoridades sanitarias y los organismos encargados del saneamiento básico y dotación de agua potable. Promover campañas de reforestación para conservar y manejar adecuadamente el recurso hídrico. Actos jurídicos: Para el eficaz desarrollo de los objetivos fijados en el artículo anterior, la asociación podrá adquirir, gravar y enajenar bienes inmuebles y en general, celebrar actos jurídicos necesarios para la prestación del servicio.

Patrimonio: el patrimonio de la asociación estará constituido por todos los bienes muebles e inmuebles que actualmente posee registrados en el inventario general que se levante para efectos legales a favor de la asociación. Patrimonio y por todos los bienes que adquieran o ingresen por concepto de facturación de servicios, derechos de conexión, valor de la acometida, multas, reconexiones, donaciones, aportes y contribuciones de entidades particulares y oficiales, créditos y los que provengan de cualquier actividad lícita. El monto de los aportes bimensuales se definirá previo estudio tarifario, siguiendo la metodología establecida por la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básica (CRA) la asociación es una entidad sin ánimo de lucro, sus bienes y rendimientos obtenidos en desarrollo de sus actividades no serán objeto de distribución entre los asociados y los recursos que estos entreguen a la asociación, no serán considerados como aportes de capital, sino como contribuciones al sostenimiento de la empresa y en ningún caso serán reembolsables ni transferibles.

REPRESENTACION LEGAL

La representación legal de la asociación estará a cargo del presidente de la Junta Directiva. El vicepresidente reemplazará al presidente en el ejercicio de su cargo en los casos de ausencia temporal o definitiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son facultades del representante legal: convocar, presidir y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y la Junta Directiva. Llevar la representación jurídica y extrajudicial de la asociación. Responsabilizarse del cumplimiento de las funciones y atribuciones de la Junta Directiva. Vigilar el manejo de los dineros y bienes del acueducto y ordenar gastos hasta por el monto de cero a cinco salarios mínimos mensuales vigentes. Representar a la asociación ante las entidades públicas y privadas. Visar con su firma todo comprobante de pago. Convocar a sesiones a la Asamblea General, Junta Directiva, fijando de antemano el orden del día para los asuntos a tratar. Firmar junto con el secretario las actas de las reuniones. Aprobar los informes y balances mensuales de tesorería. Velar porque se cumplan



Cámara de Comercio
de Duitama

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2022 - 16:32:14
Recibo No. S000307889, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P13MGEXcY4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiduitama.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los acuerdos aprobados por la Junta Directiva y la Asamblea General. Estudiar las solicitudes de las nuevas conexiones, presentarlas a consideración de los delegados del correspondiente sector para su aprobación o desaprobación. Notificar oportunamente a los suscriptores cualquier cambio u alteración de los servicios, cuando las circunstancias los requieran. Resolver cuando corresponda los reclamos y quejas que presenten los asociados. Mantener informado sobre el estado de la cuenta de cada uno de los suscriptores y el movimiento de los fondos de tesorería, a fin de vigilar el buen recaudo y manejo de estos. Al finalizar cada año, convocar a Asamblea General y rendir informe detallado de las actividades realizadas. Abrir con el tesorero póliza de manejo. Las demás acordadas en Asamblea General y Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 20 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2022 con el No. 10879 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL	SEGUNDO MANUEL ROMERO BALAGUERA	C.C. No. 7.210.572
VICEPRESIDENTE-REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUIS HERNANDO LOPEZ LOPEZ	C.C. No. 7.220.008

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 007 del 20 de marzo de 2022 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2022 con el No. 10879 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SEGUNDO MANUEL ROMERO BALAGUERA	C.C. No. 7.210.572
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS HERNANDO LOPEZ LOPEZ	C.C. No. 7.220.008
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE ISIDRO ESTUPIÑAN ROMERO	C.C. No. 7.211.504
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS OSWALDO SALAMANCA	C.C. No. 7.214.459
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LAUREANO BONZA MARTINEZ	C.C. No. 74.371.005
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JEMY ORLANDO PATIÑO HERNANDEZ	C.C. No. 7.229.558
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE EDUARDO CASTRO BECERRA	C.C. No. 74.373.261

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:



Cámara de Comercio
de Duitama

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/04/2022 - 16:32:14
Recibo No. S000307889, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN P13MGEXcY4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siiduitama.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

*) Acta No. 005 del 03 de marzo de 2013 de la Asamblea General Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

6939 del 28 de junio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600

Actividad secundaria Código CIIU: S9499

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
